



Nuestra Misión: “Órgano rector encargado de velar por el cumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas, preservando su identidad sociocultural en defensa de su patrimonio y tradiciones, promoviendo políticas para el diseño e implementación efectiva de manera articulada y participativa en los planes, programas y proyectos para su buen vivir”.

Asunción, 05 de febrero de 2025

Nota UOC Nº 04/2025

Señor

Dr. Juan Agustín María Encina, **Director Nacional**

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

PRESENTE:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Director Nacional, en referencia a la Licitación de Menor Cuantía Nacional Nº 1/2025, Prestación de Servicios de Limpieza de la Sede del INDI con ID Nº 460.269, a fin de responder las observaciones realizadas en la retención de publicación del llamado mencionado, que es como sigue:

1. CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA

Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación

Se requiere que el oferente cuente con un número determinado de empleados en IPS y determinada antigüedad como condición de participación.

El requerimiento establecido correspondiente a que el oferente cuente con cierta cantidad de personas inscriptas en IPS y con determinada antigüedad como condición de participación, se constituye en un requerimiento para la ejecución. Se solicita explicación del por qué el requisito resulta técnicamente indispensable para participar en el procedimiento de contratación

Respuesta: El requerimiento establecido correspondiente a que el oferente cuente con cierta cantidad de personas inscriptas en IPS y con determinada antigüedad como condición de participación resulta indispensable, ya que los registros ante el IPS demuestran la seriedad y envergadura como empresa prestadora de servicios y como patronal responsable para con su plantel siguiendo los lineamientos establecidos por las Autoridades competentes en el ámbito laboral. Y no menos importante la cantidad de personal, denota capacidad técnica en recursos humanos, solvencia económica y otros factores que atañen a la prestación del servicio requerido.

ISO

Con relación al certificado de calidad exigido se solicita: especificar cuál es el objeto de la certificación, qué es lo certificado (la producción, el producto, la distribución, otros), explicar cómo incide dicha certificación en la ejecución del contrato, especificar las empresas en el mercado que cuentan con la certificación indicada y si se han previsto en el pliego de bases y condiciones certificaciones equivalentes definidas como tales.

Respuesta: El alcance de la Certificación es solicitada sobre los Servicios de Limpieza y los procesos que resulten en el servicios de limpieza integral requerido. Una Certificación ISO, en la ejecución de contratos, sobresale sobre todo en la prestación de los servicios, donde la mejora continua por parte de las empresas certificadas, garantizan Servicios de Alta Calidad. En el mercado nacional diversas empresas cuentan con Certificación ISO, MIMBI S.A., MAFARA S.A., CONSERMAR, POTI S.A.

2. CARGA DE DATOS DEL LLAMDO

Cláusulas incompletas o datos insuficientes

Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso

Comentario

Modelo de Contrato: Falta establecer el nombre del responsable de Administrador de Contrato.

Respuesta: Se han realizado las correcciones en el PBC.

Nuestra Visión: “Una institución líder con excelencia en la articulación e implementación de políticas públicas, para el arraigo de los pueblos indígenas en su territorio, en el marco del respeto a su autonomía, participación y participación”.

Gral. Artigas y avda. Tte. Cusmanich (Intendencia del Ejército) Sitio web: www.indi.gov.py

Tel: +59521 201818



Nuestra Misión: "Órgano rector encargado de velar por el cumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas, preservando su identidad sociocultural en defensa de su patrimonio y tradiciones, promoviendo políticas para el diseño e implementación efectiva de manera articulada y participativa en los planes, programas y proyectos para su buen vivir".

Datos del SICP

Forma de pago cuando el proceso es pluri

Teniendo en cuenta que el proceso reviste de carácter Plurianual, se deberá indicar en la cláusula referente a pagos que los pagos realizados en ejercicios próximos se encuentran supeditados a la aprobación del presupuesto.

Comentario

Considerando la naturaleza del llamado PRESTACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA, indicamos a la convocante que la Forma de Pago deberá ser en forma mensual

Respuesta: El presente proceso es Ad Referendum con presupuesto 2025. La forma de pago se ha modificado en el SICP.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarle muy atentamente.

CHRISTIAN VALUFF
Jefe de la UOC